

Vidrios EL DIAMANTE

CARLOS ENRIQUE ZAMUDIO ALVAREZ
NIT. 15.888.126 - 5

Fabricación de Puertas, Ventanas, Divisiones de Baño
en Aluminio y todo lo relacionado con el Vidrio.
Fabricación de Piezas en Madera y Hierro.

Calle 12 No. 3-26 Barrio Simón Bolívar / Cel: 320 976 7110 - 317 538 9114
Leticia - Amazonas - Colombia.

RESOLUCIÓN DIAN N° 18762006740732 - 2018/02/02 - NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL 001 AL 500

FECHA FACTURA

Día	Mes	Año
9	6	25

FORMA DE PAGO

Contado	Credito

VENCIMIENTO

Día	Mes	Año

FACTURA DE VENTA

No. **0143**

COTIZACIÓN

C.C. _____

CLIENTE: U. DE SERVICIOS DOMICILIARIOS

DIRECCIÓN: CENTRO

NIT: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	V.UNIT	V.TOTAL
1	DIVISION OFICINA, EN ALUMINIO Y VIDRIO, PARTE INFERIOR MODULO EN SUPERBOARD MEDIDAS 3.60 X 2.60 CM.		\$ 3.000.000
1	HUEBLE ATENCION AL CLIENTE EN ALUMINIO Y VIDRIO, FORRADO EN PAÑO AZUL MEDIDAS 3.70 X 80 X 40		\$ 3.150.000
1	VENTANA ALUMINIO Y VIDRIO MEDIDAS 1.43 X 190.5		\$ 850.000
1	MODULO PARA PUERTA EN SUPERBOARD MED 120 X 240		\$ 770.000
	COTIZACIÓN		
		SUBTOTAL:	7.770.000
		ABONO:	
		TOTAL:	7.770.000

SON: _____

[Firma]

ENTREGADO C.C. 15888,126 AL

RECIBIDO C.C.



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Señores
ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Asunto: Solicitud de inclusión y/o modificación de códigos UNSPSC y objeto contractual.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la modificación y/o inclusión del siguiente objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, toda vez que el mismo no se encuentra en la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia durante la vigencia fiscal 2025.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
- 72153002 - 30102306 - 72153606	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PERFILERIAS EN ALUMINIO. VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATI VA DE LA USPDL	-Servicios de vidrios y ventanearía -Perfiles de aluminio -Servicio de instalación de muebles de oficina	SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE \$7.770.000.00	UN (01) MES

Dicha inclusión es necesaria para adelantar las respectivas contrataciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad, y para garantizar el desarrollo adecuado de las estrategias institucionales asociadas a los distintos programas que lidera esta dependencia.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Realizó: Valeria Benjumea Mejía – Contratista uspd
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico uspd



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

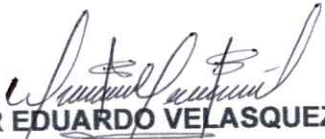


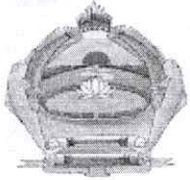
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Comendidamente me permito notificar que el producto o servicio que se describe a continuación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
- 72153002 - 30102306 - 72153606	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PERFILERIAS EN ALUMINIO. VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USPDL	- Servicios de vidrios y ventanearía - Perfiles de aluminio - Servicio de instalación de muebles de oficina	SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE \$7.770.000.00

Atentamente,


WIESNER EDUARDO VELASQUEZ TORRES
Contratista - Coordinador Área Financiera y Contable
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 7/07/2025
Hora de Impresión: 3:19:29p.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1377

Fecha: 01/07/2025

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 7,770,000

(SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	7,770,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS EN ELABORACION E INSTALACION DE PERFILERIAS EN ALUMINIO, VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USPDL.


SECRETARIO FINANCIERO
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

SECRETARIA FINANCIERA

Fecha: _____

Hora: _____



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Julio de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (e)

VALOR: SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 7.770.000.00) ✓

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS EN ELABORACION E INSTALACION DE PERFILERIAS EN ALUMINIO, VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USPDL

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27 Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Públicos

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”.

En desarrollo de este principio constitucional, el Honorable Concejo Municipal de Leticia expidió el Acuerdo 015 de 2015, mediante el cual se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) como dependencia responsable de la gestión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Posteriormente, a través de la Resolución 0918 del 8 de noviembre de 2024, se delegó en la USPDL la responsabilidad de ejecutar las funciones relacionadas con la operación del servicio de alumbrado público en el municipio de Leticia.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 —modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política— los prestadores de servicios públicos domiciliarios se rigen por normas de derecho privado. Esto tiene como finalidad colocarlos en condiciones de igualdad frente a los particulares, en un entorno que fomente la libre competencia y la eficiencia en la prestación del servicio.

En esa misma línea, el artículo 31 de la Ley 142, en su versión modificada, señala expresamente que “los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa...”. Por tanto, los contratos celebrados por estas entidades se rigen por disposiciones de derecho privado, lo cual habilita su celebración bajo condiciones más ágiles y adaptadas a la naturaleza del servicio.

En este contexto, mediante el Acuerdo 015 de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Leticia creó y reglamentó la **Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL**, con el fin de asumir la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Esta unidad, aunque de naturaleza pública, se encuentra sujeta al régimen de derecho privado para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y los artículos 333 y 365 de la Carta Política. Esta disposición otorga a la entidad la facultad de contratar directamente, sin sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo expresamente dispuesto por la Ley 142.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL, en el marco de su proceso de fortalecimiento institucional y mejora de las condiciones físicas y funcionales de sus espacios de trabajo, requiere adelantar adecuaciones en su sede administrativa que garanticen un entorno seguro, funcional y acorde a las necesidades operativas de la entidad.



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Dentro de estas adecuaciones, se contempla la elaboración e instalación de perfilierías en aluminio, vidrios, ventanería y muebles, los cuales son fundamentales para dividir espacios, mejorar la iluminación natural, optimizar el uso del área disponible y garantizar condiciones adecuadas de trabajo para los funcionarios y contratistas. Estas intervenciones permitirán además una mejor organización de las oficinas, mayor comodidad para la atención al público y un entorno laboral más eficiente y moderno.

La contratación de este servicio es necesaria, ya que se requiere mano de obra calificada y experiencia técnica en la fabricación e instalación de elementos en aluminio y vidrio, que aseguren durabilidad, calidad y cumplimiento de los estándares exigidos. Esta intervención contribuye directamente a la modernización de la infraestructura institucional y al fortalecimiento de la imagen corporativa de la USPDL.

Por lo anterior, se justifica la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en este tipo de trabajos, a fin de ejecutar de manera eficiente y oportuna las adecuaciones proyectadas en la sede administrativa.

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la uspd (e)

Realizó: Valeria Benjumea Mejía – Contratista uspd ✓

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico uspd



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA:

JULIO DE 2025

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ELABORACION E INSTALACIÓN DE
PERFILERIAS EN ALUMINIO, VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA
ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USPDL

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares..."

En desarrollo de este principio constitucional, el Honorable Concejo Municipal de Leticia expidió el Acuerdo 015 de 2015, mediante el cual se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) como dependencia responsable de la gestión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Posteriormente, a través de la Resolución 0918 del 8 de noviembre de 2024, se delegó en la USPDL la responsabilidad de ejecutar las funciones relacionadas con la operación del servicio de alumbrado público en el municipio de Leticia.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 —modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política— los prestadores de servicios públicos domiciliarios se rigen por normas de derecho privado. Esto tiene como finalidad colocarlos en condiciones de igualdad frente a los particulares, en un entorno que fomente la libre competencia y la eficiencia en la prestación del servicio.

En esa misma línea, el artículo 31 de la Ley 142, en su versión modificada, señala expresamente que "los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa...". Por tanto, los contratos celebrados por estas entidades se rigen por disposiciones de derecho privado, lo cual habilita su celebración bajo condiciones más ágiles y adaptadas a la naturaleza del servicio.

En este contexto, mediante el Acuerdo 015 de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Leticia creó y reglamentó la **Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL**, con el fin de asumir la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Esta unidad, aunque de naturaleza pública, se encuentra sujeta al régimen de derecho privado para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y los artículos 333 y 365 de la Carta Política. Esta disposición otorga a la entidad la facultad de contratar directamente, sin sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo expresamente dispuesto por la Ley 142.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL, en el marco de su proceso de fortalecimiento institucional y mejora de las condiciones físicas y funcionales de sus espacios de trabajo, requiere adelantar adecuaciones en su sede administrativa que garanticen un entorno seguro, funcional y acorde a las necesidades operativas de la entidad.

Dentro de estas adecuaciones, se contempla la elaboración e instalación de perfilерías en aluminio, vidrios, ventanería y muebles, los cuales son fundamentales para dividir espacios, mejorar la iluminación natural, optimizar el uso del área disponible y garantizar condiciones adecuadas de trabajo para los funcionarios y

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia – Contratista uspd	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL	Aprobó Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2025		Página 1 de 6



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



contratistas. Estas intervenciones permitirán además una mejor organización de las oficinas, mayor comodidad para la atención al público y un entorno laboral más eficiente y moderno.

La contratación de este servicio especializado es necesaria, ya que se requiere mano de obra calificada y experiencia técnica en la fabricación e instalación de elementos en aluminio y vidrio, que aseguren durabilidad, calidad y cumplimiento de los estándares exigidos. Esta intervención contribuye directamente a la modernización de la infraestructura institucional y al fortalecimiento de la imagen corporativa de la USPDL.

Por lo anterior, se justifica la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en este tipo de trabajos, a fin de ejecutar de manera eficiente y oportuna las adecuaciones proyectadas en la sede administrativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por una contratación directa, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ELABORACION E INSTALACIÓN DE PERFILERIAS EN ALUMINIO, VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USPDL**

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

CANTIDAD	REFERENCIA	MEDIDAS
1	División oficina, en aluminio, vidrio y parte inferior en superboard	360 x 2.60 cm
1	Mueble atención al cliente en aluminio, vidrio y parte inferior forrado en paño azul	3.70 x 80 cm
1	Ventana aluminio y vidrio	143 x 190.5
1	Modulo para puerta en superboard	120 x 2.40 cm

2.2 Clasificación UNSPSC

La obra objeto del futuro contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel como se indica en la siguiente tabla.

Código	Denominación
- 72153002	- Servicios de vidrios y ventanearía
- 30102306	- Perfiles de aluminio
- 72153606	- Servicio de instalación de muebles de oficina

2.3 Obligaciones del contratista:

1. Diseñar y fabricar la perfilería en aluminio para ventanería, puertas y otros
2. Suministrar e instalar los vidrios en ventanas, puertas y demás estructuras requeridas en la adecuación de la sede administrativa, asegurando un correcto ensamblaje y fijación.
3. Montaje e instalación de ventanería
4. Instalación de películas de opacidad para ventanería y puertas instaladas y otros productos de vidrio solicitados por el CONTRATANTE

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia – Contratista USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL	Aprobó Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2025		Página 2 de 8



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: **CONTRATACION DIRECTA**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato HASTA 130 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO - MODALIDADES: De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo cuarto del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: **CONTRATACION DIRECTA**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 130 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO - MODALIDADES: La UNIDAD cuenta con las siguientes modalidades de selección de los contratistas, así:

- a) Contratación directa
- b) Invitación privada
- c) Invitación pública

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 130 SMMLV	Contratación directa	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 130 SMMLV HASTA 3.000 SMMLV	Invitación privada	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - dos (2) o más ofertas
MAYOR DE 3.000 SMMLV	Invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas

MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código de Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA]. Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 1952 de 2019, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL	Aprobó Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL
Ruta: D:PROCESOS COMPLETOS 2025		Página 3 de 8



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



4.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona natural con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

CANTIDAD	REFERENCIA	MEDIDAS	VALOR
1	División oficina, en aluminio, vidrio y parte inferior en superboard	360 x 2.60 cm	\$ 3.000.000.00
1	Mueble atención al cliente en aluminio, vidrio y parte inferior forrado en paño azul	3.70 x 80 cm	\$ 3.150.000.00
1	Ventana aluminio y vidrio	143 x 190.5	\$ 850.000.00
1	Modulo para puerta en superboard	120 x 2.40 cm	\$ 770.000.00
VALOR TOTAL			\$ 7.770.000.00

4.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

AÑO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
CONTRATO 015-2025	COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA SEDE A DEL COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	7 (Días)	11.940.000 COP
HMM-PS-57-2025	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE MONGUI	15 (Días)	8.940.052 COP

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios para el mantenimiento de báscula, en años anteriores en la USPDL, descritos a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
AAA-048 - 2025	SUMINI PRESTACION DE SERVICIOS EN ELABORACION E INSTALACION DE PERFILERIAS EN ALUMINIO, VIDRIOS Y VENTANERIA PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USP	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



		PESOS (\$15.325.700) M/CTE
--	--	----------------------------------

5.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación, en su artículo décimo tercero, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 130 SMMLV

Una vez realizada la evaluación de la única cotización recibida, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de **VIDRIOS EL DIAMANTE con Nit 15.888.126-5** Representada legalmente por **CARLOS ENRIQUE ZAMUDIOALVAREZ** identificado con **CC 15.888.126**, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

La cotización cuenta con las siguientes especificaciones, por lo cual:

CANTIDAD	REFERENCIA	MEDIDAS	VALOR
1	División oficina, en aluminio, vidrio y parte inferior en superboard	360 x 2.60 cm	\$ 3.000.000.00
1	Mueble atención al cliente en aluminio, vidrio y parte inferior forrado en paño azul	3.70 x 80 cm	\$ 3.150.000.00
1	Ventana aluminio y vidrio	143 x 190.5	\$ 850.000.00
1	Modulo para puerta en superboard	120 x 2.40 cm	\$ 770.000.00
VALOR TOTAL			\$ 7.770.000.00

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (7.770.000.00)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió sólo una cotización que hace parte integral del presente estudio previo y que fue presentada por **VIDRIOS EL DIAMANTE con Nit 15.888.126-5** Representada legalmente por **CARLOS ENRIQUE ZAMUDIOALVAREZ** identificado con **CC 15.888.126** la cual se tomó como referencia para la determinación del presente estudio, atendiendo, además, la modalidad de contratación que permite contratar con solo la presentación de una oferta. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada, la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre el servicio prestado, dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe debidamente firmado por el

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía – Contratista uspd	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL	Aprobó Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL
Ruta: D:\PROCESOS COMPLETOS 2025		Página 5 de 8



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Públicos	\$ 7.770.000.00

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo décimo primero, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, tendiendo en cuenta (a) el riesgo del proceso de contratación (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes dese la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: EL proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas; No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato
- Financiera: N/A

Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes
- Registro único tributario RUT
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la prestación del servicio de operación de maquinaria para las actividades de disposición final de residuos en el relleno sanitario	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en la operación de la maquinaria	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio.	Posible	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y controles a implementar	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de agosto de 2025
2	Unidad de servicios públicos	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	Mecanismos y registros de control

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar. – Director Técnico USPDL



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

		los elementos contratados.								
--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia teniendo en cuenta el tipo de contrato no se requiere la emisión de póliza como garantía del contrato.

5 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

6 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) acta de inicio suscrita por las partes 8) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

10.2 Valor: SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.770.000.00)

10.3 Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 supervisión: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (e)

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), julio de 2025

Señor(a)
CARLOS ENRIQUE ZAMUDIO ALVAREZ
E.S.M.

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para la "PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ELABORACION E INSTALACIÓN DE PERFILERIAS EN ALUMINIO, VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USPDL"

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.204.036, obrando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, encarga-do mediante decreto No. 0128 de 17 de julio de 2025 y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación realizada mediante resolución No. 067 del 10 de julio de 2025 expedida por el señor alcalde de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, por medio del presente, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ELABORACION E INSTALACIÓN DE PERFILERIAS EN ALUMINIO, VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USPDL"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

CANTIDAD	REFERENCIA	MEDIDAS
1	División oficina, en aluminio, vidrio y parte inferior en superboard	360 x 2.60 cm
1	Mueble atención al cliente en aluminio, vidrio y parte inferior forrado en paño azul	3.70 x 80 cm
1	Ventana aluminio y vidrio	143 x 190.5
1	Modulo para puerta en superboard	120 x 2.40 cm

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Diseñar y fabricar la perfilería en aluminio para ventanería, puertas y otros
2. Suministrar e instalar los vidrios en ventanas, puertas y demás estructuras requeridas en la adecuación de la sede administrativa, asegurando un correcto ensamblaje y fijación.
3. Montaje e instalación de ventanería
4. Instalación de películas de opacidad para ventanería y puertas instaladas y otros productos de vidrio solicitados por el CONTRATANTE

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Termino de duración será de un (01) MES y quince (15) días O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (7.770.000.00)**, La USPDL cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre el servicio prestado, dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

4. REQUISITOS – DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- **Experiencia:** acreditar experiencia certificada.

Documentos requeridos para la celebración del contrato:

- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Facultativo)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad – Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

5. PLAZO PARA RADICAR LA OFERTA O PROPUESTA: Un (01) día hábil

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Valeria Benjumea – Contratista USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salzar – Director USPDL (E)

Leticia (Amazonas), julio de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)

E. S. D.

REF: PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ELABORACION E INSTALACIÓN DE PERFILERIAS EN ALUMINIO, VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USPDL.

Yo, **CARLOS ENRIQUE ZAMUDIO ALVAREZ**, identificado (a) con C.C. No. **15.888.126**, de manera atenta y dentro del término me permito presentar propuesta para aplicar a la adjudicación de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, con esta entidad en acuerdo a la invitación realizada, para ejecutar el siguiente objeto y actividades:

1. OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ELABORACION E INSTALACIÓN DE PERFILERIAS EN ALUMINIO, VIDRIOS, VENTANERIA Y MUEBLES PARA LA ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA USPDL".

De acuerdo a los parámetros me permito presentar la siguiente propuesta:

CANTIDAD	REFERENCIA	MEDIDAS	VALOR
1	División oficina, en aluminio, vidrio y parte inferior en superboard	360 x 2.60 cm	\$ 3.000.000.00
1	Mueble atención al cliente en aluminio, vidrio y parte inferior forrado en paño azul	3.70 x 80 cm	\$ 3.150.000.00
1	Ventana aluminio y vidrio	143 x 190.5	\$ 850.000.00
1	Modulo para puerta en superboard	120 x 2.40 cm	\$ 770.000.00
VALOR TOTAL			\$ 7.770.000.00

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Diseñar y fabricar la perfilera en aluminio para ventanería, puertas y otros
2. Suministrar e instalar los vidrios en ventanas, puertas y demás estructuras requeridas en la adecuación de la sede administrativa, asegurando un correcto ensamblaje y fijación.
3. Montaje e instalación de ventanería
4. Instalación de películas de opacidad para ventanería y puertas instaladas y otros productos de vidrio solicitados por el CONTRATANTE

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
- No me encuentro inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones.
- Manifiesto que me encuentro interesado en afiliarme a ARL.

3. PROPUESTA:

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme se detalló en la invitación presentada por valor **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (7.770.000.00)** o de acuerdo a la lo que la entidad considere, con plazo de UN (01) mes y quince (15) días, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO o por el tiempo que la entidad considere. Pagados así: cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre el servicio prestado, dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el

correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Acompaño a la presente, con los soportes de ley y los exigidos por la entidad.

Sin otro particular,

CARLOS ENRIQUE ZAMUDIO ALVAREZ
C.C. No. 15.888.126

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Enrique Zamudio Alvarez', with a stylized flourish at the end.